



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0078798**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-10-2024 a las 14:17 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT5 TRAGSA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Parsi 5, nº 8 Polígono Parque Sevilla Industrial

→ (41016) Sevilla España

Contacto

→ Teléfono 954997090

→ Correo Electrónico contratacion.ut5@tragsa.es

Destinatario

→ **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)**

→ Correo Electrónico licitaciones@cemosa.es

Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la exclusión de la empresa CONTROL DE CALIDAD CADIZ, S.L.; así como la necesidad de subsanación de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA), debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ En el Apartado 4.1. RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES, la descripción de los servicios es demasiado genérica, no permitiendo confirmar si corresponde al CPV requerido (CPV: 71900000-7 (Servicios de laboratorio))

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) : Inscrito

- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) : Cumple
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
Empresa nacional
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Cumple
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Subsanable) : En el Apartado 4.1. RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES, la descripción de los servicios es demasiado genérica, no permitiendo confirmar si corresponde al CPV requerido (CPV: 71900000-7 (Servicios de laboratorio)) . Se requiere a la empresa licitadora que concrete algo más la descripción de los servicios, ya que será necesario para validar los certificados de buena ejecución o documentos que acrediten la realización de la prestación, caso de resultar mejor clasificado. El licitador presentará subsanación de este requisito presentando nuevamente el ANEXO II firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato Adobe, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word facilitada en la licitación.
- * Título Habilitante

→ Fecha final de respuesta 11/10/2024 23:59

→ Se acuerda la exclusión de la empresa CONTROL DE CALIDAD CADIZ, S.L.; así como la necesidad de subsanación de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA), debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ Fecha del Acuerdo 08/10/2024



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **TSA0078798**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-10-2024 a las 14:17 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT5 TRAGSA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Parsi 5, nº 8 Polígono Parque Sevilla Industrial

→ (41016) Sevilla España

Contacto

→ Teléfono 954997090

→ Correo Electrónico contratacion.ut5@tragsa.es

Destinatario

→ **CONTROL DE CALIDAD CADIZ, S.L.**

→ Correo Electrónico juanmiguelsanchez@concadiz.es

Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la exclusión de la empresa CONTROL DE CALIDAD CADIZ, S.L.; así como la necesidad de subsanación de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA), debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Excluido

→ La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación. En base al artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la propuesta es rechazada.

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(No Calificado) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(No Calificado) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.

- * Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(No Calificado) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(No Calificado) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(No Calificado) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(No Calificado) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) : Empresa nacional
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(No Calificado) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(No Calificado) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.
- * Título Habilitante(No Calificado) : La oferta económica presentada excede varios precios unitarios base de licitación.

→ Se acuerda la exclusión de la empresa CONTROL DE CALIDAD CADIZ, S.L.; así como la necesidad de subsanación de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA), debiendo subsanar la documentación presentada en el Sobre Electrónico Único, de acuerdo con las indicaciones que recibe en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 08/10/2024